



CHECKLIST PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE PROTECCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS

CHECKLIST¹ PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

INTRODUCCIÓN Y OBJETO DE LA GUÍA

Algunos menores dejan su país en busca de oportunidades de empleo o educación; otros tratan de reunirse con sus familiares. Sin embargo, y esto es muy importante, hay menores, los refugiados, que no pueden elegir y están obligadas a dejar su hogar por causa de conflictos, persecución, violaciones de derechos humanos o violencia generalizada.

Estos últimos están en necesidad de **protección internacional**, de ahí que deban ser identificados y protegidos, principalmente contra la devolución a un lugar donde su vida corra peligro.

La Oficina de ACNUR ha venido observando que la identificación de menores en necesidad de protección internacional en España continúa presentando graves carencias, siendo los menores raramente informados sobre su derecho a solicitar asilo. El desconocimiento de los menores sobre la institución del asilo y sobre las circunstancias que pueden dar lugar a convertirse en un refugiado², unido a la falta de formación de los profesionales que trabajan diariamente con este colectivo constituyen trabas adicionales al ejercicio de este derecho.

Este documento, en forma de listado de verificación (Checklist), pretende constituir una **herramienta práctica** que permita a los profesionales que trabajan diariamente con menores, (trabajadores sociales, educadores, directores de centros, funcionarios públicos, policías, ONGs especializadas en infancia...), identificar de forma preliminar posibles necesidades de protección internacional entre los menores extranjeros que se encuentran en territorio español e informarles en consecuencia de su derecho a solicitar dicha protección a las autoridades españolas competentes en línea con la obligación de información que les ha sido legalmente encomendada en el artículo 190.5 del Reglamento de extranjería³.

¹ El presente documento ha sido elaborado por la Oficina de ACNUR en España y ha contado con la colaboración de expertos en infancia y protección internacional en el marco del proyecto "Solidaridad de Responsabilidades" financiado por el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración.

² En este sentido, es preciso recordar que las necesidades de protección internacional de un menor podrían deberse a dos situaciones fundamentales: **1)** El menor se encuentra fuera de su país de origen debido a temores fundados de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas y no quiere o no puede, a causa de estas razones, acogerse a la protección de dicho país. **2)** El menor no reúne los requisitos para ser reconocido como refugiado, no obstante, existen motivos fundados para creer que, en caso de regresar a su país de origen o de residencia habitual, se enfrentaría a un riesgo real de sufrir algún daño grave, en el sentido que establece la ley²: la pena de muerte, la tortura, los tratos inhumanos o degradantes y las amenazas graves contra su vida o la integridad motivadas por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto internacional o interno.

³ Artículo 190.5 del reglamento de Extranjería, tras su modificación por la Ley Orgánica 2/2009, establece la obligación de los servicios de protección de Menores de informar a los menores de su derecho a la protección internacional y del procedimiento previsto para su solicitud.

GLOSARIO BÁSICO SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

- **PROTECCIÓN INTERNACIONAL:** Es aquélla que se debe dispensar a las personas que sufren o pueden sufrir violaciones de derechos humanos cuando las autoridades de sus países de origen no pueden o no quieren dispensarla.
- **PRINCIPIO DE “NO DEVOLUCIÓN”:** Establece la obligación de los Estados de no devolver a una persona directa o indirectamente a un lugar donde su libertad, su vida o su integridad física pudiera correr peligro.
- **REFUGIADO:** La Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, define al refugiado como persona que se encuentra fuera de su país de origen por tener un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a un determinado grupo social.
- **PROTECCIÓN SUBSIDIARIA:** De acuerdo con la Legislación española (Ley 12/2009), es la que se otorga en aquellos casos en que sin ser aplicable la definición de refugiado, existen motivos fundados para creer, que hay un riesgo para la integridad o libertad de la persona por condena a pena de muerte y el riesgo real de ejecución material, tortura y tratos inhumanos, o degradantes en el país de origen o por la existencia de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto internacional o interno.

CÓMO COMPORTARSE DURANTE EL ENCUENTRO O ENTREVISTA CON EL MENOR

Durante el tiempo que dediquemos al menor y pese a que podamos encontrarnos en circunstancias adversas (barreras lingüísticas, tiempo de actuación limitado...etc.) deberemos tener en cuenta las siguientes cuestiones señaladas en las Guías de ACNUR relativas a la Determinación del Interés Superior del Menor⁴ que ponen de relieve las cautelas que deben adoptarse en este tipo de situaciones:

- ✓ Las entrevistas al menor deben celebrarse en una atmósfera amigable para el niño y de confidencialidad. Si es posible, el lugar de reunión debe ser el elegido por el menor. Debe hacerse hincapié en que éste se sienta cómodo y en crear una relación de confianza. El ambiente y el tono de la entrevista debe ser el más informal posible.
- ✓ El entrevistador debe comenzar la entrevista presentando a todos los presentes (entrevistador, intérprete u otro profesional), explicando la función que desempeña cada uno de ellos y el objetivo de la entrevista.

⁴ Véase UNHCR Guidelines on Formal Determination of the Best interests of the Child, Mayo 2008, pp. 59-61.

- ✓ Se debe insistir en el carácter confidencial de la misma y garantizar que su contenido sólo será utilizado con la finalidad de ofrecer al menor la protección y la asistencia que pueda requerir.
- ✓ En caso de que la entrevista se lleve a cabo con un intérprete se debe comprobar que existe una buena comunicación y que el menor se encuentra cómodo.
- ✓ Se debe preguntar por el estado de salud y por las necesidades especiales que pueda tener el menor entrevistado.
- ✓ Debe emplearse un lenguaje simple, apropiado a la edad
- ✓ El entrevistador debe considerar las aptitudes y las capacidades del menor como diferentes a las de los adultos, en ningún caso inferiores.
- ✓ Se debe tener en cuenta la edad y el nivel de desarrollo del menor, tanto cuando sucedieron los hechos relevantes, como cuando se realiza la entrevista.
- ✓ El menor debe poder negarse a responder una pregunta. Se le debe permitir cambiar de opinión y equivocarse.
- ✓ Los menores pueden no conectar emocionalmente con lo que cuentan del mismo modo que los adultos. Puede que no manifiesten ninguna reacción emocional o no hacerlo ante cuestiones claves del entrevistador. El entrevistador, por tanto, debe de tener cuidado en no sacar conclusiones en relación a cómo un menor se siente ante un determinado hecho o situación basándose en las reacciones de un adulto
- ✓ La extensión de la entrevista debe adaptarse a la edad, madurez y condiciones psicológicas del menor. Es aconsejable mantener dos o tres entrevistas cortas en lugar de una larga a fin de reducir el estrés del menor. Es más apropiado recurrir a los mismos entrevistadores e intérpretes, dado que el menor necesita, a menudo, tiempo para construir sus relaciones.
- ✓ En situaciones excepcionales de extrema angustia, tales como incidentes de maltrato, deben establecerse medidas que aseguren que el menor tiene acceso inmediato a asistencia.

Importante: la puesta en práctica con menores de esta guía ha revelado que el seguimiento estricto de la misma puede dificultar la creación de un ambiente amigable, llegando a coartar al menor a la hora de desvelar los motivos reales de su huida y sus circunstancias actuales. Por este motivo, se recomienda familiarizarse con el contenido de la presente guía y proceder a llevar a cabo una entrevista más flexible que contenga toda la información señalada que podrá volcarse con posterioridad a la misma, en esta herramienta.

FORMULARIO

A. DATOS BÁSICOS

Nombre del entrevistado:

Apellido(s):

Si la persona entrevistada sabe escribir es preferible que todos los nombres propios los escriba de su propia mano

Sexo: H M

Otros:

Fecha de nacimiento/edad:

Nacionalidad:

Documentación Sí No

De ser afirmativo, tipo:

¿Se encuentra en España solo/a, o con conocidos o familiares? Solo Acompañado
Si se encuentra con otros conocidos o familiares, indicar nombres y tipo de relación:

Si se encuentra solo, ¿ha estado acompañado en algún momento del viaje? Sí No

En caso afirmativo indicar nombres y tipo de relación

¿Dónde se encuentran actualmente?

¿Estás en contacto con tu familia?

Sí No

¿Con quién?

¿Cómo es el contacto? (telefónico, Facebook, a través de alguien...)

¿Dónde está tu familia? ¿Tienes algún familiar que reside en España o en algún otro país distinto al de tu país de origen? ¿Te gustaría reunirte con ellos?

B. NO ES POSIBLE LA COMUNICACIÓN

Si la comunicación con el menor no fuera posible, indicar razones que imposibilitan la entrevista y comentarios al respecto si los hubiera:

C. VALORACIÓN DEL PELIGRO INMINENTE

¿Crees que estás en peligro? Sí No

¿Tienes miedo de que te ocurra algo malo si regresas a tu país? Sí No

¿Tienes miedo de que te ocurra algo malo si te quedas en España? Sí No

¿Sientes que existe un riesgo actual contra tu vida o tu libertad? Sí No

Si la respuesta es positiva en cualquiera de las anteriores, ¿de qué tienes miedo?

¿Te sientes seguro en este lugar? Sí No

¿Hay alguien que te está controlando o vigilando en este momento? Sí No

Si la respuesta es positiva debe valorarse inmediatamente la posibilidad de que el menor sea derivado a una organización especializada en víctimas de trata y/o la puesta en conocimiento de la situación a las autoridades competentes. La persona podría ser una víctima de trata y/o estar en necesidad de protección internacional.

D. VALORACIÓN DE NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y/O ASISTENCIA

I. MOTIVOS DEL VIAJE

I.a) ¿Por qué saliste de tu país?		Fecha aprox. de salida:	
<p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>			
<input type="checkbox"/>	Por la pobreza	<input type="checkbox"/>	Me engañaron (posible indicador de trata)
<input type="checkbox"/>	Buscar trabajo	<input type="checkbox"/>	Visita a familiares/conocidos
<input type="checkbox"/>	Vivía explotado (laboralmente u otros)	<input type="checkbox"/>	Por una catástrofe natural/climática
<input type="checkbox"/>	Recibió promesa de empleo (posible indicador de trata)	<input type="checkbox"/>	Violencia intrafamiliar *
<input type="checkbox"/>	Ayuda a mi familia	<input type="checkbox"/>	Me querían casar a la fuerza *
<input type="checkbox"/>	Todos mis familiares se fueron del país	<input type="checkbox"/>	Me querían mutilar *
<input type="checkbox"/>	Reunificación familiar	<input type="checkbox"/>	Me obligaban a hacer el Servicio Militar *
<input type="checkbox"/>	Tratamiento médico	<input type="checkbox"/>	Había guerra *
<input type="checkbox"/>	Miedo a contraer enfermedad	<input type="checkbox"/>	Su vida o libertad corría peligro *
Se incluye el signo * en aquellos indicadores de protección internacional			

I.b) ¿Te habían perseguido/discriminado/hecho daño o te sentías perseguido*?:
SÍ NO

En caso afirmativo no olvidar responder a las preguntas ¿quién, cuándo, cómo?

POR RAZONES:

Étnicas *	<input type="checkbox"/>	Grupo étnico/Raza*:	
Religiosas *	<input type="checkbox"/>	Religión*:	
Nacionalidad *	<input type="checkbox"/>	Señalar*:	
Opiniones políticas *	<input type="checkbox"/>	Grupo político*:	
Pertenencia a grupo social *	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?*:	
Vinculadas al hecho de ser mujer *	<input type="checkbox"/>	Explicar:	
Vinculadas a su orientación/identidad sexual *	<input type="checkbox"/>	Explicar:	
Otros			

II. VIAJE

II.a) ¿Cómo saliste de tu país de origen?

¿Quién decidió que salieras de tu país?

¿Por qué motivo?

.....
.....
.....

¿Cómo saliste?

.....
.....
.....

¿Saliste por medios propios?

Sí No

¿Con ayuda de alguien? (posible indicador de trata)

Sí No

En caso afirmativo, ¿quién te ayudó?

.....
.....

Me obligaron (posible indicador de trata)

Sí No

En caso afirmativo, ¿quién?

.....
.....

¿Cómo? ¿Medio de transporte empleado?

.....
.....

	País	Tiempo estancia	Modo viaje (pie, coche...)	Forma de subsistencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

¿Has estado acompañado hasta algún momento del viaje por alguien?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, ¿Por quién/quiénes?	
----- ----- ----- ----- ----- -----	
¿Dónde se encuentra/n actualmente)?	
----- ----- ----- ----- ----- -----	
¿Te ha atendido alguna organización en alguno de los lugares de tránsito? En caso afirmativo, dar nombre y detalles de la atención recibida.	
----- ----- ----- ----- ----- -----	
¿Has sufrido amenazas, abusos, violencia física, psicológica o sexual durante el viaje?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo explicar:	----- ----- ----- ----- ----- -----
¿Has padecido alguna enfermedad en alguno de los países de tránsito? Si afirmativo, señalar cuál.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
----- ----- ----- ----- ----- -----	

III. RIESGO EN CASO DE RETORNO

4. ¿QUIERES REGRESAR A TU PAÍS?		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
En caso de no querer, no poder o no deber regresar, señala las razones:			
No tengo futuro allí (pobreza, no tengo quien me ayude)	<input type="checkbox"/>	Temo que me agredan *	<input type="checkbox"/>
Hay guerra o situación conflictiva *	<input type="checkbox"/>	Temo que me detengan *	<input type="checkbox"/>
Me rechazaría mi familia o comunidad *	<input type="checkbox"/>	No podré vivir libremente *	<input type="checkbox"/>
Temo represalias contra mí o mi familia *	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

5. VALORACIÓN VISUAL

SIGNOS DE MALESTAR FÍSICO		
Marcas físicas de posibles lesiones: fracturas, golpes, heridas o/y muestra dificultades para caminar/sentarse/moverse.	<input type="checkbox"/>	
Expresión de cansancio/falta de sueño	<input type="checkbox"/>	
Desnutrición, extrema delgadez, deshidratación	<input type="checkbox"/>	
Escaso cuidado físico: falta de aseo personal, ropa inadecuada, tallaje diferente al que le corresponde, falta o exceso de abrigo en estaciones no correspondientes	<input type="checkbox"/>	
otros	<input type="checkbox"/>	
SIGNOS DE MALESTAR PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL		
Nerviosismo: sudoración, movimientos constantes de las extremidades...	<input type="checkbox"/>	
Lentitud motora	<input type="checkbox"/>	
Conductas de aislamiento: mira al suelo constantemente, mirada perdida, no verbalización espontánea, contesta con monosílabos...	<input type="checkbox"/>	
Conductas agresivas, impulsivas y/o irritabilidad	<input type="checkbox"/>	
Miedo/Estado de hiperalerta: sobresalto con ruidos, inquietud en espacio cerrado, retraimiento ante determinadas figura (hombre-mujer), mirar alrededor constantemente	<input type="checkbox"/>	
Comportamiento hipersexualizado: ítem vinculada a la trata con fines de explotación sexual	<input type="checkbox"/>	
Cuadros de ansiedad generalizada: dificultad para respirar, llanto, desesperado, temblores/desmayos, pánico, histeria	<input type="checkbox"/>	
Desorientación: no sabe dónde está, pérdida de control del tiempo...	<input type="checkbox"/>	
Ausencia emocional: relata los hechos como si fueran ajenos a él/ella	<input type="checkbox"/>	
Lagunas mentales	<input type="checkbox"/>	
Estado de ánimo muy marcado: extremo (muy alto o muy bajo). Tristeza sostenida o alegría exagerada	<input type="checkbox"/>	
otros	<input type="checkbox"/>	

6. CONCLUSIÓN

A partir de los indicadores, se concluye que la persona entrevistada podría estar en una o varios de los supuestos descritos:

<input type="checkbox"/>	Estar en necesidad de protección internacional y se deriva al sistema de asilo
<input type="checkbox"/>	Ser una víctima de trata y se deriva a autoridades/organización especializada ⁵
<input type="checkbox"/>	Necesitar de atención específica por razones médicas o psicológicas y se deriva a su caso a autoridades/entidad/ profesional correspondiente
<input type="checkbox"/>	Se debe iniciar la búsqueda de familiares y/o posible procedimiento de reunificación familiar con ayuda del servicio de restablecimiento familiar de la Cruz Roja
<input type="checkbox"/>	Otros ----- ----- -----

⁴ Las personas enfermas, o en necesidad de asistencia especial y/o las víctimas de trata también pueden estar en necesidad de protección internacional. La derivación inicial a los servicios especializados tiene como finalidad el otorgar una asistencia adecuada inmediata a aquellos casos que por circunstancias concretas así lo requieran.

COMENTARIOS

DATOS DE LA ENTREVISTA

Organización:

Nombre del entrevistador:

Nombre de intérprete:

Lugar:

Fecha:

Firma entrevistador:

Firma intérprete:

NOTAS

Para cualquier cuestión sobre el presente documento o dudas sobre necesidades de protección de la persona, puede ponerse en contacto con: Oficina de ACNUR en España: General Perón, 32. 2º izq 28020 Madrid spama@unhcr.org / www.acnur.es +34 661 706 462 / +34 91 556 35 03

 @ACNURspain ACNUR